



ACUERDO DE COOPERACION INSTITUCIONAL

ENTRE LA

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE INVERSIONES
EXTRANJERAS (VECIE)

Y

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE
F.G.N. (CNC)

La Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (en adelante "VECIE"), representada por su Vicepresidente Ejecutivo don Matías Mori Arellano y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile F.G.N. (en adelante "CNC"), representada por su Presidente, don Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky, deseando crear y mantener condiciones favorables para una mayor información sobre las posibilidades de inversión en Chile y, reconociendo que la colaboración entre ambas instituciones es fundamental para el buen logro de sus respectivos objetivos, han acordado lo siguiente:

Primero: Desarrollar una permanente y reciproca colaboración con el objeto de maximizar los frutos del esfuerzo de ambos organismos.

Segundo: Para el logro de lo anterior, la CNC se compromete a asistir a la VECIE en la elaboración de agendas para potenciales inversionistas extranjeros que pretenden invertir en Chile en proyectos relativos al sector comercio, servicios y turismo relacionados con Chile, siempre que sea del interés de ambas partes que así suceda.

Tercero: El servicio que prestará la CNC consistirá en consultar entre sus empresas asociadas, previo requerimiento de la VECIE, acerca de la posibilidad de reunirse con potenciales inversionistas extranjeros que planeen una visita a Chile. Por su parte, la VECIE informará de manera semestral a la CNC del número de reuniones que fueron concertadas entre sus empresas asociadas e inversionistas extranjeros atendidos por la primera.

Cuarto: Por su parte, la VECIE proporcionará a -CNC la información de los potenciales inversionistas extranjeros que han manifestado su deseo de

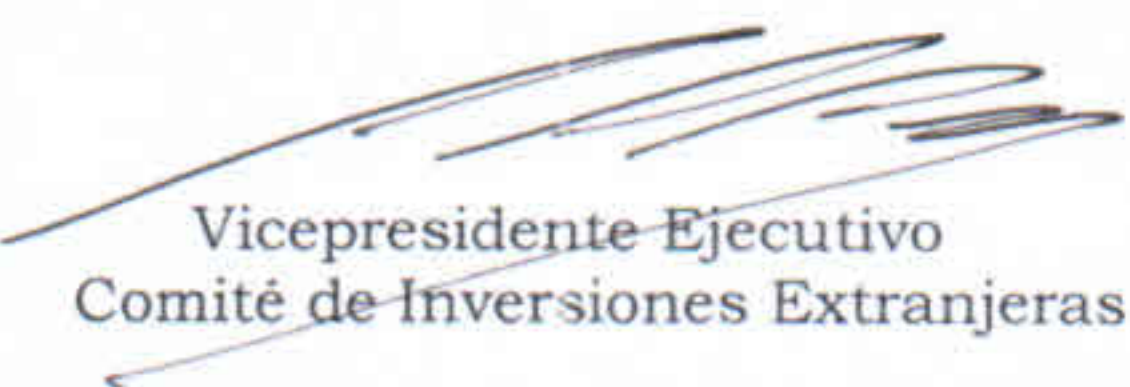
mm

conocer contrapartes locales para realizar su negocio en Chile, indicando cuál es su interés específico, sector económico, cuantía de la inversión y cualquier otro antecedente que sea relevante.

Quinto: En cada institución habrá un funcionario responsable de la coordinación de lo dispuesto en el presente convenio. El coordinador por la VECIE será la señora Gosia Matysek, o quien el Vicepresidente Ejecutivo de dicho organismo designe en su reemplazo, y por la CNC - la señora Fernanda Hurtado, o quien el Presidente de dicho organismo designe en su reemplazo. Ambos coordinadores deberán convenir y coordinar la manera de trabajar en conjunto.

Sexto: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia indefinida. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término cuando lo estime pertinente, dando un aviso por escrito con una antelación de 90 días.

Séptimo: La personería de don Matías Mori Arellano para representar a la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras consta en Decreto n° 196 de 12 de julio de 2010 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. La personería de don Carlos Eugenio Jorquiera Malschafsky para representar a la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Chile F.G.N. consta en acta de Directorio N° 9-2009 reducida a escritura pública con fecha 10 de diciembre de 2009 en la Novena Notaría de Santiago de don Pablo González Caamaño.



Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras



Carlos Eugenio Jorquiera M.
Presidente CNC

En Santiago a 7 de mayo de 2012.